

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora jueza informando que el proceso regresó de segunda instancia. Sírvasse proveer.
Cali, 13 de octubre de 2021.
El secretario,

JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, Trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Obedézcase lo resuelto por el superior funcional, Tribunal Superior de Cali - Sala Civil, en providencia de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021), mediante el cual resuelve **REVOCAR** la sentencia apelada, condenando en costas de ambas instancias a la parte demandante, incluyendo en la liquidación la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.00) por concepto de agencias en derecho en esa instancia.

Por secretaría y una vez ejecutoriado el presente auto, practíquese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra', with a large, stylized flourish at the end.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ.
JUEZA.